



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

SNR SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO
& REGISTRO

INFORME DE GESTIÓN MES JUNIO CONTRATO 639 DE 2019 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar la coordinación de los programas de saneamiento y formalización de la propiedad que adelanta la Superintendencia de Notariado y Registro en virtud de los convenios suscritos con las diferentes entidades territoriales del país de acuerdo a la designación realizada por la Coordinación de Formalización de la delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras y/o Supervisor del Contrato.
2. Brindar apoyo en la elaboración de los estudios tradicionales de predios solicitados por la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, para su posterior envío oportuno a la dependencia antes citada o a la que se determine, independientemente del circuito registral al que pertenezca.
3. Realizar impulso y seguimiento a todos los procesos de formalización de acuerdo a los convenios diseñados por la Coordinación de Formalización y/a Supervisor del Contrato, en cuanto a número de procesos en desarrollo, identificación de etapa de los procesos, identificación de beneficiarios, títulos entregados por entidad territorial debidamente registrados, y cumplimiento de requisitos para la formalización y el saneamiento de la propiedad.
4. Participar en las visitas de campo que se requieran en el marco de los procesos de formalización de acuerdo a la designación de la Coordinación de Formalización y/a Supervisor del Contrato.
5. Apoyar cada una de las actividades asignadas desde la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.
6. Asistir a las diferentes reuniones, talleres, seminarios, foros y demás a solicitud de la Superintendencia de Notariado y Registro sobre temas de formalización y saneamiento de la propiedad.
7. Brindar apoyo en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales, de conformidad con la normatividad vigente y el POT, confrontando todos los sistemas de información.



51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

SNR SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO
& REGISTRO

8. Elaborar y presentar informes mensuales sobre los avances en el desarrollo de los procesos de saneamiento y formalización o cuando estos se requieran por el Supervisor del Contrato.
9. Apoyar en la elaboración del estudio jurídico de cada uno de los casos identificados, de conformidad con la naturaleza de los mismos y definir la ruta jurídica o administrativa a seguir, para titular, sanear o formalizar la propiedad.
10. Brindar asesoría a los entes territoriales y/o usuarios frente al proceso de formalización y saneamiento de la propiedad cuando se requiera.
11. Apoyar en la búsqueda y expedición de los certificados de carencia de antecedente registral en el marco del proceso de formalización y saneamiento que se adelanta en los diferentes municipios a nivel nacional.
12. Apoyar en la caracterización física de los predios a titular en los procesos de formalización y saneamiento de la propiedad cuando lo disponga la coordinación nacional y/o supervisor del contrato.



51 años
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>



1. CONSULTA TRADICIÓN FOLIO DE MATRICULA PREDIO LAS AGUADAS

Se habló con el Secretario de Planeación municipal, Dr. Jhojan Pantaleón sobre el estado registral del predio Las Aguadas, el cuál nos manifestaba que dicho predio pertenece a un privado.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CUCUTA IMPRESION SIMPLE DE FOLIO

Página: 1

Nro Matricula: 260-206581

NO ES UN CERTIFICADO, SOLO SIRVE DE CONSULTA

Seguimos el 4 de Abril de 2019 a las 09:32:41 am

CIRCULO REGISTRAL: 260 CUCUTA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: DURANIA VEREDA: DURANIA
FECHA APERTURA: 14/12/2014 RADICACIÓN: 2014-000-6-006 CON ESCRITURA DE: 107/2014
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CERRADA Y LINDEROS

LOTE #1 LA AGUADA CON AREA DE 11 HAS CON 27.42 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1, 2014/01/10, NOTARIA UNICA DURANIA, ARTICULO 8 PARAGRAFO 1º DE LA LEY 1279 DE 2012. LINDEROS: TOMANDO DESDE EL PUNTO DE LA QUEBRADA EL BATATAI, CRUZA EL CAMINO QUE CONDUCE A ARBOLEDA VIA EL SOL, SE SIGUE POR UNA CERCA DE ALAMBRE EN DIRECCION ORIENTAL VUELVE AL NORTE, HASTA ENCONTRAR UN CALICANTO DE PROPIEDAD DE PROPIEDAD DE AURELIO JORGE PARADA, QUE ESTA FRENTE A LA CALLE DE ENTRADA DE BOQUALEMA, DE AQUI SE SIGUE EN DIRECCION OCCIDENTAL Y NORTE, EN SU ORDEN, RODANDO POR DETRAS DE UNA CASA DEL INMOBILIARIO PARADA, SE SIGUE EN ESTA MISMA DIRECCION POR UNA VERRIA CONSTRUIDA DE TRILLOS Y COLUMNAS DE LADRILLO HASTA DAR A UN ARBOL LLAMADO YVOP DE AQUI SE CIERZA LA CARRETERA, QUE VA A SUCRE Y SE SIGUE POR UNA CERCA O CAMINO QUE VA HACIA EL BARRIO LA PALMA HASTA LLEGAR AL SITIO DONDE ESTABAN ANTIGUAMENTE LOS TOLONES, DE ESTE PUNTO SE ATRAVIESA EL CAMINO Y SE SIGUE HACIA LA DERECHA POR EL CIMENTO QUE LIMITA POR EL NORTE LA PROPIEDAD DE FUSEIRO CONTRERAS LINDANDO TAMBIEN CON TERRENOS QUE SON HOY DEL MUNICIPIO HASTA DAR A LA QUEBRADA LOS RASTROJOS, ESTA QUEBRADA ABASO HASTA SU DESEMBOCADURA EN LA DE BATATAI, LINDANDO HASTA AQUI CON PROPIEDADES QUE SON HOY DEL VENDEDOR DEL SEÑOR AURELIO JORGE PARADA, CALLE AL MEDIO CON PROPIEDADES DEL SEÑOR FUSEIRO CONTRERAS, LA MISMA CALLE AL MEDIO CON EL EDIFICIO DE LA PESA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, EL CAMINO HACIA LA PALMA, AL MEDIO CON PROPIEDADES TAMBIEN DEL MUNICIPIO, LA QUEBRADA DE LOS RASTROJOS, AL MEDIO CON PROPIEDADES DE FUSEIRO CONTRERAS Y LA SUCESION DE CARLOS VASQUEZ R, SE CONTINUA EL LINDERO DESDE LA CONFLUENCIA DE LAS DOS CITADAS QUEBRADAS PARTIENDO POR TODA UNA OFICINA DE CEMENTO DE PIEDRAS HACIA ARRIBA Y EN DIRECCION OCCIDENTAL HASTA LA TERMINACION DE ESTE CEMENTO EN LA CARRETERA DURANIA A SUCRE, SE ATRAVIESA ESTA CARRETERA SE SIGUE EN LA MISMA DIRECCION POR TODA UNA CERCA DE ALAMBRE HASTA SALIR AL DE UNA MECETA, LINDANDO HASTA AQUI CON PROPIEDADES DE LA SUCESION DE CARLOS VASQUEZ R, DE AQUI SE TOMA LA DIRECCION DE UN CEMENTO DOBLE DE PIEDRAS QUE CRUZA LA MECETA HASTA ENCONTRAR UNAS PIEDRAS GRANDES NEGRAS, DESDE ESTAS ARRANCA OTRO CEMENTO SENCILLO QUE PARTE EN LINEA RECTA Y TERMINA ANTES DE LLEGAR AL BORDE OCIDENTAL DE LA MESA, SOBRE UN CINCO, ESTE ABASO HASTA ENCONTRAR UNA CERCA DE ALAMBRE QUE ESTA DENTRO DE UN CERCAL Y TERMINA EN LA QUEBRADA DE EL SOL, Y QUEBRADA ARRIBA HASTA EL DOCKETON DE LOS CORREDORES, LINDANDO CON LOS TERRENOS DE LAS SUCESIONES DE MARIA PATROCINIA GARCIA Y CARLOS VASQUEZ R, PARTIENDO DEL DOCKETON DE LOS CORREDORES EN DIRECCION SUROESTE, SIGUIENDO POR UN CEMENTO SENCILLO QUE VA A LA ORILLA DE UNA SABANA DESCRIBIENDO LINEA CURVA, HASTA SU TERMINACION, ADVIRTIENDO QUE EN EL ANTERIOR PARTIENDO DEL DOCKETON DE LOS CORREDORES HASTA AQUI HAY UNA PEQUEÑA CONFUSION DE LINDERO QUE EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A ARREGLAR CON EL COLIVANTE PEDRO LOPEZ U, DE LA TERMINACION DEL CEMENTO SE SIGUE LINEA RECTA, HASTA ENCONTRAR OTRO CEMENTO DOBLE QUE ARRANCA DONDE ESTAN LAS PIEDRAS GRANDES, SIGUIENDO LA DIRECCION DE ESTE CEMENTO, ALGO CURVO HASTA ENCONTRAR EL CAMINO DE EL SOL, CAMINO ABASO POR CERCA DE CEMENTOS Y ALAMBRE, HASTA LLEGAR A LA QUEBRADA DE EL BATATAI, PUNTO DE PARTIDA, LINDANDO DE ESTA PARTE CON PROPIEDADES QUE SON HOY DE PEDRO LOPEZ U, EN GENERAL ESTA FINCA LIMITA ASI: NORTE: CON PROPIEDADES DE FUSEIRO CONTRERAS Y SUCESIONES DE CARLOS VASQUEZ R, Y MARIA PATROCINIA GARCIA, OCCIDENTE: CON PROPIEDADES DE PEDRO LOPEZ U, SUR: CON PROPIEDADES DEL MISMO LOPEZ U, Y EL EXPONENTE Y LUIS JAMES SOLER Y ORIENTE: CON PROPIEDADES DE AURELIO J. PARADA, FUSEIRO CONTRERAS Y EL MUNICIPIO DE DURANIA Y LUIS CONTRERAS Y EL COMPRADOR FELIX VILLANAR GARCEDO Y LA PISCINA OLIMPICA.

COMPLEMENTACIÓN:

PRIMERO: ESCRITURA 107 DEL 2014/01/10, NOTARIA DE DURANIA, REGISTRADA EL 21/01/2014 POR COMPRAVENTA DE: MANUEL WALDO CAFFREO, A: MUNICIPIO DE DURANIA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 260-75291.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) FINCA LA AGUADA LOTE #1 LA AGUADA



51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>



NO ES UN CERTIFICADO, SOLO SIRVE DE CONSULTA
Impreso el 4 de Abril de 2019 a las 09:32:41 am

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S)		(En caso de integración y otros)	
260-73291			
ANOTACIÓN: Nro: 1	Fecha 10/1/2014	Radicación 2014-260-6-898	
DOC: ESCRITURA 1	DEL: 10/1/2014	NOTARIA UNICA DE DURANIA	VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO - este DIVISION MATERIAL - SEGUN RES. 2014 DEL 27-DIC-2013 DE LA SECRETARIA DE PLANEACION MCDP DE DURANIA Y OFICIO DE RESPUESTA DEL INCODER DEL 9-01-2014, DONDE MANIFIESTA QUE NO ES COMPETENTE PARA EXPEDIR AUTORIZACION EL DOC. SE ARCHIVA EN LA MAT. 260-73291.			
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO Q. Titular de derecho real del dominio, I. Titular de dominio incompleto			
A. MUNICIPIO DE DURANIA		NIT# 800068237-6	X
NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "1"			

FIN DE ESTE DOCUMENTO

2. REUNIONES PARA CONTACTAR AL ALCALDE MUNICIPAL DE LOURDES.

Nos reunimos con el Dr. Hernando Angarita en la Gobernación del Dpto con el fin de hacer las gestiones y llamadas pertinentes con el fin de contactar al alcalde municipio Lourdes.

SNA	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	STG		
PROCESO: SISTEMA DE OPERACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL				
FORMATO: CONTROL DE ASISTENCIA Y ACTA DE REUNION				
FECHA:	12 Julio 2019	LUGAR DE REALIZACIÓN: Gob. N. de S. Chile		
DEPENDENCIA O PROGRAMA QUE ORIGINÓ:	SNR			
TEMA(S) A TRATAR:	Contacto Alcalde Municipios Conribes			
HORA INICIO:	8:30 am	HORA FINAL: 9:45 am		
NOMBRE DEL MODERADOR:				
ASISTENTES				
No.	NOMBRE PENSIONARIO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Jorge H. Hernández	SNR	j.hernandez@notariadonorte.cl	[Firma]
	Hector A. Landrau	SNR	h.landrau@superintendencia.gob.cl	[Firma]



Certificado N° MC. 78704-3

Certificado N° 039 024-1

51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

SNR SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO
& REGISTRO

SNR		SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		STG	
		PROCESO: SISTEMA DE OPERACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL			
		FORMATO: CONTROL DE ASISTENCIA Y ACTA DE REUNIÓN			
PUNTO DE DISCUSIÓN					
<ul style="list-style-type: none">• Consultas y gestión para contacto con el Dr. Omar Dumes, Alcalde Guineles.• Llamada al Alcalde Municipal, quedando pendiente en esperar reunión para socialización de programa formalización tierras.					
CONCLUSIONES					
No.	TAREA	RESPONSABLE	PERIODO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

CÓDIGO DE EGI

VERSIÓN 02

FECHA: 05-08-2015

Página 2 de 2

Por favor ingratificar este formato a doble cara



Certificado N° SC 7096-1



Certificado N° OP 174-1

51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

SNR SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO
& REGISTRO

3. GESTION Y SEGUIMIENTO A TRAMITE DE EXCENSION DE BOLETA FISCAL

Se realizó entrega y radicación de los documentos y cd's para exoneración de boleta fiscal de los predios del municipio de Abrego en la Secretaría de Vivienda Departamental.


GOBIERNO DE NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 6127 - 2019
FECHA 18 DE JUNIO DEL 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE AVALA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA EXCENCIÓN AL IMPUESTO DE REGISTRO DE LOS ACTOS JURÍDICOS DE CESIÓN GRATUITA QUE SE EFECTÚEN EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA Y DE TITULACIÓN DE BIENES FISCALES OCUPADOS POR VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"

La Secretaría de Vivienda y Medio Ambiente de Norte de Santander, actuando de conformidad a sus facultades constitucionales y legales, como las disposiciones contenidas en la Ordenanza No 010 del 21 de Septiembre del 2018 y

CONSIDERANDO

Que, la Ordenanza 010 del 21 de Septiembre de 2018, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL NUEVO ESTATUTO TRIBUTARIO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**, ha dispuesto la exoneración del impuesto de registro de los actos jurídicos de cesión gratuita que se efectúen en el marco del programa de vivienda y de titulación de bienes fiscales ocupados por vivienda de interés social en el Departamento Norte de Santander.

Que, la citada Ordenanza en su Artículo 213 PARAGRAFO, EXENCIONES DE IMPUESTO DE REGISTRO, se extiende del pago de impuesto de Registro: 2º, Actos jurídicos y administrativos de cesión gratuita y que de dicho acto se derive, relación o bienes inmuebles fiscales urbanos de propiedad de las entidades territoriales y de las entidades de naturaleza pública cuyo saneamiento se adelante en el marco de las disposiciones previstas en el artículo 2 de la Ley 1801 de 2008 y las demás normas que la modifiquen, complementen o deroguen, siempre y cuando la ocupación legal haya ocurrido con anterioridad al 30 de noviembre de 2001.

Que la Secretaría de Hacienda del Departamento certificará y determinará los actos de cesión que se beneficiarán de esta exención y autorizarán el registro dentro ante la oficina de registro de instrumentos públicos de los mismos mediante acto proyectado y avalado por la Secretaría de Vivienda y Medio Ambiente.

Que el señor HUIBÉR DARIO SANCHEZ ORTEGA, en su condición de ALCALDE MUNICIPAL DE ABREGO, (NORTE DE SANTANDER), solicita a esta Secretaría la aplicación de la Ordenanza N° 010 del 21 de Septiembre del 2018, para 6 predios beneficiarios del programa titulación gratuita de bienes fiscales y adjunta la relación de los mismos que se tiene las correspondientes resoluciones del proyecto titulación gratuita de bienes fiscales en el Municipio de ABREGO (Norte de Santander).

Que la Secretaría de Vivienda y Medio Ambiente ha revisado la documentación adjunta por el solicitante y ha verificado la existencia de 6 predios para su titulación gratuita de bienes fiscales en el Municipio de ABREGO, (Norte de Santander) y que consta en el Oficio No 2019-040-022481-2 del 14 de JUNIO del 2019.

Conforma lo anterior, la Secretaría de Vivienda y Medio Ambiente Departamental,


REPUBLICA DE COLOMBIA - 1958
GOBIERNO DE NORTE DE SANTANDER
TEL. KYNNAR - 0710000 - 0710000 FAX 0710000 correo - secretaria@norte.gov.co
www.norte.gov.co



51 años
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

SNR SUPERINTENDENCIA DI
NOTARIADO
& REGISTRO

VERIFICAR
EL ORIGINAL

Click web



SENA 0159

San José de Cúcuta, 18 de febrero de 2010.

Res. No. 2009-006-01400-3

OTRA No. 0000-20-00000000

Órgano: 1000

10

Procedimiento: 00000000-00000000-00000000

Asunto: EXENCIÓN DE PAGO DE

Subsección: 2

Actos: 2009

Doctor
OSCAR GUILLERMO GERARDINO ASTIER
Secretario de Hacienda Norte de Santander

REFERENCIA: EXENCIÓN DE PAGO DE IMPUESTO DE REGISTRO DE ACTOS JURÍDICOS QUE SE EFECTÚEN EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, Y RÍMEN FISCALES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, SEGÚN ORDENANZA N° 018 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

Cordial saludo:

Por medio de la presente la Secretaría de Vivienda y Medio Ambiente se permite remitir a su despacho la correspondiente Resolución Número 012 de fecha 18 de junio de 2010, mediante la cual se avala la información presentada por el señor HUBER DARIO SANCHEZ ORTEGA, en su condición de ALCALDE MUNICIPAL DE ABREGO (NORTE DE SANTANDER), para la exención de impuesto de registro de actos jurídicos a título gratuito de subsección familiar de vivienda de interés social en el Municipio de Abrego Departamento de Norte de Santander.

Conforme a lo anterior la Secretaría de Hacienda del Departamento verificará y determinará los actos de cesión que se beneficiarán de esta exención y autorizará el registro ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de los mismos mediante acto propio y avalado por la Secretaría de Vivienda y Medio Ambiente, toda vez que sea realizado el estudio jurídico por parte del abogado que proyecta el presente documento, donde se han analizado los documentos adjuntos, considerándose viable ampliamente.

Cordialmente,

NELSON ENRIQUE PARADA SANTAMARIA
SECRETARIO DE VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

Proyectó: **Jorge Alberto González Telleria**
Corporación Universitaria S.V.M.A.

Asunto: Resolución Número 012 del 18 de junio del 2010, expedida por la Secretaría de Vivienda y Medio Ambiente y CD.



AVANZADA CALLES 10 Y 14 EN LA ZONA DE LA COMPAÑIÑA
TEL. 0700000 - 0700000 - 0700000 FAX 0700000 - 0700000
www.gobnorte.gov.co



51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>



SNR SUPERINTENDENCIA DI
NOTARIADO
& REGISTRO



RESOLVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Avalor la solicitud de exención de impuesto de registro presentada por el señor HUGER DARÍO SANCHEZ ORTEGA, en su condición de ALCALDE DE ABREGO (NORTE DE SANTANDER), sobre el programa de titulación gratuita de tierras fiscales del Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, en 8 predios beneficiarios, toda vez que se haya dentro del marco de los autos jurídicos de exención regulados por la Ordenanza N° 610 del 21 de Septiembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los efectos de la presente resolución son sujetos de este aval los beneficiarios según asignación de 8 beneficiarios de Mutación gratuita de bienes fiscales del Municipio de ABREGO Departamento Norte de Santander, que consta en el Oficio No 2019-840-023481-2 del 14 de JUNIO del 2019, del Alcalde Municipal de ABREGO (Norte de Santander); Que verificados con los archivos aportados, los beneficiarios que se encuentran incluidos son:



ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será comunicada al solicitante por el medio más expedito según el capítulo VII de la Ley del artículo 130 al 200 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contendencia Administrativa, y será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento para lo correspondiente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NELSON ENRIQUE PARADA SANTAMARIA
SECRETARIO DE VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE
GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

Presented by: Jorge Alberto González Torres
Coordinadora B.V.M.A.



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA SOCIEDAD
TEL. 975000 - 971000 - 971000 FAX 975010 e-mail: administracion@proteccioncivil.gub.cu
www.proteccioncivil.gub.cu



51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

SNR SUPERINTENDENCIA DI
NOTARIADO
& REGISTRO

4. SEGUIMIENTO A TRAMITE DE EXONERACION DE BOLETA FISCAL

El 17 de junio se realizó seguimiento al trámite de exoneración de boleta fiscal de los predios del municipio de Abrego en la secretaria de vivienda departamental, encontrándose este todavía en curso.

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Vivienda y Medio Ambiente

S.V.M.A. 0258

San José de Cúcuta, 16 de Junio de 2018.

Ref No. 2018-540-623481-2
2018-06-16 16:02:10 (Vigencia)
Super Sede 02

Procedente: ALEJANDRA VERNER, S.
Asunto: CONTESTACION RADICADA
Folio: 5
Anexo:

Señor
HUBER DARIO SANCHEZ ORTEGA
ALCALDE MUNICIPAL DE ABREGO
Dirección: PALACIO MUNICIPAL
Municipio de ABREGO- Norte de Santander.

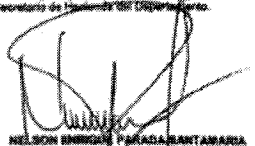
REFERENCIA: CONTESTACION OFICIO RADICADO N° 2018-540-623481-2

Consejal Señores,

Con el fin de dar respuesta a la solicitud presentada por el señor HUBER DARIO SANCHEZ, Alcalde del Municipio de ABREGO (Norte de Santander), conforme Oficio Radicado No 2018-540-623481-2, para la exención al impuesto de registro del acto jurídico de adjudicación gratuita de bienes fiscales, nos permitimos comunicarle que la Secretaría de Vivienda y Medio Ambiente del Departamento Norte de Santander, avata la exoneración solicitada, para un beneficiario a título gratuito de bienes fiscales en el Municipio de ABREGO Departamento de Norte de Santander, mediante la Resolución No. 012 de fecha 16 de junio de 2018, por medio de la cual la Secretaría de Vivienda y Medio Ambiente avata la documentación presentada para la exención al impuesto de registro de actos jurídicos a título gratuito de subvención familiar de vivienda de interés social y adjudicación de bienes fiscales en el Municipio de ABREGO Departamento de Norte de Santander.

Conforme a lo anterior la referida resolución se envió a la Secretaría de Hacienda del Departamento quien verificará y determinará los actos de sesión que se beneficiaron de esta exención y autorizará el registro ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la misma, toda vez que nos restituye el estudio jurídico por parte del abogado que proyecta el presente documento, donde se han analizado los documentos adjuntos, considerándose viable jurídicamente. Así mismo, le hago llegar copia de dicho oficio al doctor OSCAR GUILLERMO GERARDINO ASTIER, Secretario de Hacienda del Departamento.

Cordialmente,


NELSON ENRIQUE PARADA SANTAMARÍA
SECRETARIO DE VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

Proyecto: Jorge Andrés Torres
Consultoría Universitaria S.V.S.A.

Anexo: Oficio dirigido al doctor OSCAR GUILLERMO GERARDINO ASTIER, Secretario de Hacienda del Departamento.


AVANCE: 5 JULIO 19 Y 14 VALUADO EN LA CONTESTACION
TEL: 0252400 - 0216000 - 0216000 FAX: 0216000 correo: gub@norte.gov.co
www.norte.gov.co



Certificado N° 9C 7206-1



Certificado N° (SP 174-1

51 años
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-2
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>



Se realizó verificación de los documentos y estado del trámite de exoneración de boleta fiscal de los predios de Abrego.

[illegible]

2007-2008

1000

Abstract

Page 101

For more information, visit www.heart.org or call 800-275-8835.



51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

SNR SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO
& REGISTRO

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		STG	
PROCESO: SISTEMA DE OPERACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL			
FORMATO: CONTROL DE ASISTENCIA Y ACTA DE REUNIÓN			
PUNTO DE DISCUSIÓN			
Verificación documentos de trámite de exoneración de boleta fiscal a Sec. Hacienda por parte de Secretarías de Vivienda.			
CONCLUSIONES			
No	TAREA	RESPONSABLE	PERIODO DE CUMPLIMIENTO
1	Recibir documento resolución	Juan Bustamante Olajua	
2	de exoneración de boleta fiscal	Johanna Ortiz	
3	Medios de pago.	Alexander Salazar	
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

CÓDIGO: DE-BOG

VERSIÓN: 02

FECHA: 05-05-2018

Página 2 de 2

Por favor imprimir este formato a doble cara



51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>

**SNR** SUPERINTENDENCIA DI
NOTARIADO
& REGISTRO

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD NACIONAL Sistema Nacional de Registro y Notariado		SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO PROCESO: SISTEMA DE OPERACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL FORMATO: CONTROL DE ASISTENCIA Y ACTA DE REUNIÓN			
FECHA:		29 June 2016		LUGAR DE REALIZACIÓN	
DEPENDENCIA O PROGRAMA QUE ORGANIZA:					
TEMA (S) A TRATAR:					
HORA INICIO:		9:00 am		HORA FINAL	
NOMBRE DEL MODERADOR:		12:40 pm			

[illegible]

020000 00-0000

VERSION 03

95019 08-08-2010

Figure 4. 2002

Page 10 of 10



51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

SNR SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO
& REGISTRO

SNR		SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		STG	
		PROCESO: SISTEMA DE OPERACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL			
		FORMATO: CONTROL DE ASISTENCIA Y ACTA DE REUNIÓN			
PUNTOS DE DISCUSIÓN					
<ul style="list-style-type: none"> Trámite de exoneración de boleta fiscal predios municipio Abrego, Impresión y quemado de CDs de documentación para exoneración boleta fiscal. 					
CONCLUSIONES					
No	TAREA	RESPONSABLE	PERIODO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
1	Trámite exoneración boleta	Juan Gustavo Olejva			
2	fiscal				
3		Johanna Ortiz			
4		Alexandra Suárez			
5					
6					
7					
8					
9					
10					

CODIGO DEL BOG:

VERSIÓN: 00

FECHA: 09-06-2015

Página 2 de 2

Para mayor información consulte el documento completo

Heder Alexander Sandoval Sanabria

HEDER ALEXANDER SANDOVAL SANABRIA
1.090.406.313 DE CUCUTA
Contratista SNR

Natalie Reyes Guerra

NATALIE REYES GUERRA
Profesional Especializado, Superintendencia Delegado para
La Protección, Restitución y Formalización de Tierras



Certificado N° MC 7008-1

Certificado N° SP 174-1

51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>